

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN - 40 años

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14416.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5769-T-2022; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Coordinación General de Museos de la Municipalidad de Neuquén, se eleva la solicitud de autorización de aceptación de donación, en esa oportunidad realizada por el artista José Luis Tuñón, que tiene como objeto la instalación escultórica de su autoría denominada "Orillas".

Que de las constancias que se agregan al expediente, surge la firme intención del artista de proceder a la donación de la escultura indicada a la Municipalidad de Neuquén.

Que la obra titulada "Orillas" resulta ser una instalación escultórica realizada en el año 2019, en ocasión de la Bienal de Neuquén Contemporánea, y tiene una dimensión de 160 cm de largo por 60 cm de ancho, estando compuesta por 9 (nueve) objetos realizados en chapa galvanizada, conforme se indica en la nota remitida por el artista.

Que tal donación incrementará el Patrimonio Cultural de la Ciudad y a su vez permitirá y garantizará el acceso a todos los habitantes a dicha obra.

Que ya en el contenido del preámbulo, nuestra Carta Orgánica Municipal tiene como finalidad enriquecer el patrimonio cultural de los neuquinos y neuquinas.

Que, asimismo, el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.

Que, además, el Artículo 108) expresa que formarán parte del patrimonio municipal los bienes inmuebles, muebles, registrables o no, semovientes, créditos, títulos, derechos, fondos y valores en existencia, adquiridos o que se adquirieran en el futuro con fondos propios o mediante legados, donaciones u otro tipo de asignaciones debidamente aceptadas.

Que resulta necesario que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén autorice expresamente al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación realizada en cumplimiento con la normativa mencionada.

Que tomó debida intervención la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos, no formulando objeciones legales al presente trámite, según el Dictamen N° 040/2022.

Que en similar sentido, se ha expedido la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, conforme el Dictamen obrante en las actuaciones.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 039/2022 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2022 del día 25 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2022 celebrada por el Cuerpo el 8 de septiembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por el artista José Luis Tuñón, DNI. N° 11.502.741, consistente en la obra titulada "Orillas", instalación escultórica integrada por 9 (nueve) objetos de chapa galvanizada, con una medida de 160 cm de largo por 60 cm de ancho.-

ARTÍCULO 2º): La obra citada en la presente ordenanza procederá a formar parte del Patrimonio Cultural de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° OE- 5769-T-2022).-

ES COPIA
SI

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

DR. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 14416 12022
Promulgada por Decreto N° 0915 12022
Expte. N° OE-5769-T-2022
Obs.: